

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

07/06/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Paula Badolati y otro, como resultado del Concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 2 cargos de ingreso a la Carrera Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana.

Montevideo, 7 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista prelación establecida en la Resolución N° 2365/12 de fecha 11 de junio de 2012, cuya nómina luce a fs. 6, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico E2, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 686-E2/11, dispuesto por Resolución N° 3630/11 de fecha 8 de agosto de 2011;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3630/11, de fecha 8 de agosto de 2011, para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico E2, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación por rendimiento, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios:

C.I. N°: NOMBRE:

4.708.102 Paula Badolati

4.332.526 Camilo Presto

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación (Art. R.160.1.3, Vol. III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Movilidad; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y

el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-